

**EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
SECTOR CUATRO PALOMAS.**

**DECRETO EXENTO E-DEX04278-2024**

11/10/2024  
VALLENAR, .....

**VISTOS:**

1. Prov.N° 3095 de fecha 30/09/2024 que acompaña carta de la Sra. Mirta Tapia Mondaca
2. D.L. 3063 de Rentas Municipales
3. Ord.N° 2347 del 11/10/2024 Alcalde (S) de la Comuna.
4. El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas.
5. Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones.

**DECRETO :**

1. Autorízase a la Sra. Mirta Tapia Mondaca, F. \_\_\_\_\_, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en sector cuatro palomas (Ramadas), durante el día Sábado 12 de Octubre del 2024, en el horario desde las 20:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 13 de Octubre del 2024.
2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
3. Valor a pagar : \$ 33.280.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

TLIM /REPC /repc

Distribución: Tercera Comisaria, Ofna. de Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
tg1n20241011-25138

Vallenar